Jazmin Viviana Duarte Delgado

De: postmaster@cellular.com.py
Para: saguero@cellular.com.py
Enviado el: viernes, 19 de mayo de 2023 15:54
Asunto: Entregado: Comunicación adjudicación - Servicio de Telecomunicaciones

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

saguero@cellular.com.py (saguero@cellular.com.py)

Asunto: Comunicación adjudicación - Servicio de Telecomunicaciones

Email secured by Check Point

Jazmin Viviana Duarte Delgado

De:	Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el:	viernes, 19 de mayo de 2023 15:56
Para:	saguero@cellular.com.py
CC:	Ana Raquel Paiva Aquino; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto:	Comunicación adjudicación - Servicio de Telecomunicaciones
Datos adjuntos:	Informe CEO N° 25.pdf; CELLULAR S.A..pdf; 3-32 LPN SBE N° 13 PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - Adjudicación - oferentes.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	saguero@cellular.com.py	
	Ana Raquel Paiva Aquino	
	Olga Carolina Auada de Gardel	Entregado: 19/5/2023 15:56

Señor (es)
CELLULAR S.A.
Avda. España 308 c/ Dr. Bestard
Teléfono: 021 600605
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2023 **"Servicio de Telecomunicaciones"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 3 Acta 32 de fecha 18 de mayo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la convocatoria de referencia por un monto total de 16.971.199.992 (Guaraníes dieciséis mil novecientos setenta y un millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

BNF

Dánae Ma. Sosamiranda
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Jefa Sección Compras Mayores
(021) 419 1466
Independencia Nacional 7866
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

GOBIERNO NACIONAL

G.D.O.C. Nº 670/2023

Asunción, 19 de mayo de 2023

Señor (es)
CELLULAR S.A.
Avda. España 308 c/ Dr. Bestard
Teléfono: 021 600605
saguero@cellular.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2023 **"Servicio de Telecomunicaciones"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 3 Acta 32 de fecha 18 de mayo de 2023, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle la convocatoria de referencia por un monto total de 16.971.199.992 (Guaraníes dieciséis mil novecientos setenta y un millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. según se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total G.
1	83111602-003	Servicio de Telecomunicaciones	Mes	UNIDAD	24	707.133.333	16.971.199.992

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

a) Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
c) Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
d) Dirección de la oficina o local principal.
e) Años de experiencia en el mercado.
f) Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
g) Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
h) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada
División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 25/2023